

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4705 AVESA, S.L.

El Administrador único de Avesa, S.L., acordó en fecha 18 de agosto de 2020 convocar a los señores socios, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria, a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, y en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido el día siguiente, el próximo día 10 de septiembre a las once horas en el domicilio social sito en Móstoles (Madrid), Paseo de Arroyomolinos, 40, bajo, con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la distribución del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Cambio del domicilio social a la sede de Sevilla.

Cuarto.- Adaptación de los estatutos al art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) al objeto de permitir que la convocatoria de la Junta General se realice por un procedimiento de comunicación individual y escrito que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio que conste en la documentación de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento o renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad para los tres ejercicios siguientes.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los socios con derecho de asistencia a la Junta pueden ser representados. Podrán hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los socios podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma de forma inmediata y gratuita. De conformidad con los artículos 196 y 287 de la LSC, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 18 de agosto de 2020.- El Administrador único, Don Carlos Gustavo Vaquerizo Prieto.

ID: A200036146-1